

ACTA APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2026
MÁRMOL PARA NICHOS DE CEMENTERIO.

En Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, siendo las 10.00 horas del día 29 de Mayo de 2026, se reúnen en el local Municipal la Secretaria de Obras Públicas, Ing. Natalia Martínez y la Dra. Natalia Córdoba en representación del Departamento de Legales y en calidad de oferente, el Señor Julio Biondo, D.N.I. N° 10.870.476 en representación de **MARMOLERÍA WLASICZUK**; con el fin de proceder a la apertura de sobres presentados con motivo del Llamado a Licitación Pública N° 08/2026 para la provisión de mármoles para nichos del cementerio de la ciudad de Armstrong. La Secretaria de Obras Públicas, da por iniciado el acto, informando que se ha recibido una (1) oferta. A continuación procede a la apertura de la misma y da lectura a su texto en voz alta, la que en sus partes pertinentes se transcribe a continuación: **OFERTA N° 1:** Perteneciente a la firma Marmolería Wlasiczuk de Biondo Julio Alberto, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 N° 1139, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, quien cotiza por la provisión de montajes de tapas y listones de sujeción para dos cuerpos de nicho: uno conformado por 24 nichos de dimensiones tradicionales y el otro por 20 nichos de dimensiones tradicionales y 3 nichos extra grandes (según pliego) en la suma de Pesos Catorce millones ciento cuarenta mil (\$ 14.140.000-) con I.V.A. incluido, según demás especificaciones técnicas acompañadas en la Planilla de Cotización. Condiciones de Pago: según pliego; Mantenimiento de la Oferta: según Pliego. Plazo de entrega: según Pliego. No siendo para más, previa lectura y ratificación, firman los presentes dos ejemplares, en el lugar y fecha indicados al comienzo.




NATALIA M. CORDOBA
ABOGADA
Matricula: XL141


Ing. NATALIA MARTINEZ
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG



DECRETO N° 040/2026.

Armstrong, 05 de Junio de 2026.

Visto el Llamado a Licitación Pública N° 08/2026, convocado por Decreto N° 033/2026 para la provisión de mármoles para nichos de cementerio, de la ciudad de Armstrong; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las disposiciones en materia licitatoria dispuesta por la Ley N° 2756;

Que la publicidad del acto se efectuó mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y medios de difusión local;

Que la apertura de propuestas se llevó a cabo el día 29 de Mayo de 2026, constatándose la presentación de una oferta, a saber: **OFERTA N° 1:** Perteneciente a la firma **MARMOLERÍA WLASICZUK**, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 N° 1139, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe;

Que, efectuado el análisis de la misma se considera conveniente por su precio y condiciones de pago, ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta N° 1 por lo que puede disponerse la adjudicación mediante el dictado de la medida respectiva;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARMSTRONG

DECRETA:

ARTICULO 1º) –Adjudicase a la firma **MARMOLERÍA WLASICZUK** de Biondo Julio Alberto, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 N° 1139, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, quien cotiza por la provisión de montajes de tapas y listones de sujeción para dos cuerpos de nicho: uno conformado por 24 nichos de dimensiones tradicionales y el otro por 20 nichos de dimensiones tradicionales y 3 nichos extra grandes (según pliego) en la suma de Pesos Catorce millones ciento cuarenta mil (\$ 14.140.000-) con I.V.A. incluido.

ARTICULO 2º) – Por medio de la Secretaría que corresponda, procédase a la confección y firma del contrato respectivo.

ARTICULO 3º) – Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


DANIELA PÉREZ
Secretaría de Gobierno




ING. GUILLERMO LUZZI
INTENDENTE MUNICIPAL